

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2024/19	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de septiembre de 2024

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 9:45

Lugar:

Sala de Juntas [Presidencia]

Presidida por:

Jesús Martín García

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor:

Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos García González (1)	NO
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ





Excusas de asistencia presentadas:

1. Carlos García González:

«Ausencia por cumplimiento del deber de representación institucional inexcusable.»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (16.09.2024).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 18/24, de 16 de septiembre de 2024, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Concesión operación de tesorería al Ayuntamiento de Rasueros. APROBACIÓN (Expte. 1613/2024. Dictamen 20.09.24).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (20.09.2024).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Visto el escrito del Ayuntamiento de Rasueros por el que se solicita a la Diputación de Ávila, Caja provincial de cooperación, la concertación de una operación de tesorería por importe de 48.158 euros.



Visto los informes del Secretario Interventor del área de Asistencia a municipios de la Diputación y del tesorero accidental, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, tras la última modificación aprobada en lo que respecta a la concesión de operación de tesorería.

En su virtud, ratificando el dictamen de la informativa (20.09.24), se ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación de tesorería al Ayuntamiento de Rasueros por importe de 48.158 euros a un tipo de interés del 3,72 %.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Concesión operación de tesorería al Ayuntamiento de Rivilla de Barajas. APROBACIÓN (Expte. 7607/2024. Dictamen 20.09.24).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (20.09.2024).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Visto el escrito del Ayuntamiento de Rivilla de Barajas por el que se solicita a la Diputación de Ávila, Caja provincial de cooperación, la concertación de una operación de tesorería por importe de 25.000 euros.

Visto los informes del Secretario Interventor del área de Asistencia a municipios de la Diputación y del tesorero accidental, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, tras la última modificación aprobada en lo que respecta a la concesión de operación de tesorería.

En su virtud, ratificando el dictamen de la informativa (20.09.24), se ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación de tesorería al Ayuntamiento de Rivilla de Barajas por importe de 25.000 euros a un tipo de interés del 3,72 %.





SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA: Solicitud de Prolongación de la Permanencia en el Servicio Activo de D. Gregorio Crespo Garro (Expte. 8078/2024. Dictamen 20.09.24).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de RRHH, Régimen Interior, Organización y Transparencia (20.09.2024).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Vista la solicitud de **D. GREGORIO CRESPO GARRO**, con D.N.I. ***9715**, funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, con puesto de trabajo de Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social adscrito al Servicio de Recursos Humanos, presentada mediante con R.E. núm. 2024-E-RE-10021, de fecha 29 de agosto del 2024, en la que manifiesta que, estando próximo el cumplimiento de la edad reglamentaria de sesenta y cinco años para la jubilación forzosa de los funcionarios públicos, y previos los trámites oportunos, se le conceda la prórroga en el servicio activo durante un año, hasta el 9 de diciembre del 2025, fecha en la que cumpliría sesenta y seis años de edad.

Visto el Informe de Recursos Humanos, favorable a la prolongación del funcionario.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, al disponer en el artículo 67.3 que la jubilación forzosa de los funcionarios públicos se declarará de oficio al cumplir los sesenta y cinco años de edad, sin perjuicio de que en los términos de las Leyes de Función Pública que se dicten en el desarrollo del Estatuto, se pueda solicitar la prolongación de la permanencia en el servicio activo como máximo hasta que se cumpla setenta años de edad, debiendo la Administración Pública competente resolver de forma motivada la aceptación o denegación de dicha prolongación.

En igual sentido, los artículos 138 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, determinan, que la jubilación se acordará al cumplimiento de la edad legalmente fijada y su declaración conlleva la pérdida



de la relación de servicio con la Administración Local correspondiente, sin perjuicio de los supuestos de funcionarios que tengan normas específicas de aplicación para la jubilación.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, no establece ninguna edad de jubilación para los funcionarios públicos, si bien regula las condiciones y requisitos legales para el inicio de la prestación por jubilación en el artículo 205.1 a), disposición de aplicación paulatina en cuanto a la edad de jubilación ordinaria y los años de cotización requeridos, en los términos establecidos en las Disposiciones Transitorias séptima y octava de la misma Ley, siendo éstos con carácter general los siguientes:

- a. Haber cumplido 67 años de edad, o 65 años cuando se acrediten 38 años y 6 meses de cotización, sin que se tenga en cuenta la parte proporcional a las pagas extraordinarias.
- b. Tener cubierto un periodo mínimo de cotización de 15 años, de los cuales al menos 2 deberán estar comprendidos dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho, no teniéndose en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias.

De conformidad a lo señalado en la Resolución de 31 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la se dictaban normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado, aplicable a los funcionarios de Administración Local a tenor del citado Real Decreto 781/1986, se establece, como límite máximo de edad para la prolongación de servicio activo, el cumplimiento de 70 años, en concordancia con lo señalado en el apartado segundo del artículo 67.3 del texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, momento en el que la jubilación forzosa, será automática (STS 448/2016, Sala de lo Contencioso, de 8 de febrero de 2016).

Atendiendo a la DA 7ª de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la solicitud de permanencia en el servicio activo, deberá realizarse con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que se produzca la edad de jubilación.

Descendiendo al supuesto de prolongación de servicio activo planteado y considerando que si bien, la prolongación de la permanencia en tal situación administrativa, una vez alcanzada la edad legalmente establecida de sesenta y cinco años para la jubilación forzosa, *“es un derecho subjetivo condicionado a que las necesidades organizativas de la Administración hagan posible su ejercicio; pero recayendo “sobre dicha Administración la carga de justificar las necesidades organizativas que deben determinar la concesión o denegación de la prolongación.”* (STS 1123/2016, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 17 de marzo), no tratándose por tanto de un derecho adquirido por la mera facultad de solicitar su prórroga, se permite constatar lo siguiente:

1º.- Que D. Gregorio Crespo Garro, se encuentra en perfectas condiciones funcionales para



continuar desempeñando su puesto de trabajo de Técnico de Gestión, Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social, como funcionario de carrera.

2º.- Que existe conformidad a la prolongación solicitada mediante firma del Jefe del Servicio de Recursos Humanos, por lo que ha de inferirse la conveniencia de que el funcionario señalado continúe prestando sus servicios en el puesto actual que ocupa.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5777 de 18 de septiembre de 2024.

En virtud de cuanto antecede, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- ESTIMAR a D. GREGORIO CRESPO GARRO, con D.N.I. ***9715**, funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, con puesto de trabajo de Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social adscrito al Servicio de Recursos Humanos, la solicitud de prolongación de permanencia en el servicio activo, al concurrir en el interesado el cumplimiento de la capacidad funcional necesaria para ejercer su profesión y para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo que realiza, manteniendo durante dicho plazo las condiciones retributivas de que venía disfrutando.

SEGUNDO.- La prolongación de la permanencia en el servicio activo surtirá efectos desde el día 9 de diciembre del 2024, y se podrá mantener hasta el 9 de diciembre del 2025, fecha en la que el interesado cumpliría 66 años de edad, pudiendo poner fin a la misma en cualquier fecha anterior que lo solicite.

TERCERO.- Notificar al interesado la presente resolución conforme a los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Navalunga, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). FORMALIZACIÓN (Expte. 1829/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Navalunga, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024)”.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0354).

La Junta toma conocimiento.



6.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en una oficina financiera móvil en la provincia de Ávila. ANULACIÓN y APROBACIÓN (Expte. 6408/2024. Resolución 11.09.2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3784) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se anula la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en una oficina financiera móvil en la provincia de Ávila.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

7.- Proyecto de obras: “Urbanización y consolidación del polígono industrial de La Colilla (Ávila)”. APROBACIÓN inicial (Expte. 10437/2023. Resolución 12.09.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3800) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se aprueba inicialmente el Proyecto de obras: “Urbanización y consolidación del polígono industrial de La Colilla (Ávila)”, con un presupuesto base de licitación de 1.000.000,00 euros.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

8.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle). FORMALIZACIÓN (Expte. 7289/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0355).

La Junta toma conocimiento.



9.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Narrillos del Álamo). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Narrillos del Álamo).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0356).

La Junta toma conocimiento.

10.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa María del Cubillo). FORMALIZACIÓN (Expte. 7289/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa María del Cubillo).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0357).

La Junta toma conocimiento.

11.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Marlín). FORMALIZACIÓN (Expte. 7289/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Marlín).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0359).

La Junta toma conocimiento.



12.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Bularros). FORMALIZACIÓN (Expte. 7289/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Bularros).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0360).

La Junta toma conocimiento.

13.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Monsalupe). FORMALIZACIÓN (Expte. 7289/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Monsalupe).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0361).

La Junta toma conocimiento.

14.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Malpartida de Corneja). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Malpartida de Corneja).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0362).

La Junta toma conocimiento.

15.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e



ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Aveinte). FORMALIZACIÓN (Expte. 7289/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Aveinte).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0363).

La Junta toma conocimiento.

16.- Subvención directa para ejecución de obras o adquisición de equipamiento a varios Ayuntamientos de la provincia, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024. CONCESIÓN (Expte. 8415/2024. Resolución 17.09.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3830) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se conceden subvenciones directas para ejecución de obras o adquisición de equipamiento a diversos Ayuntamientos de la provincia, autorizando y disponiendo el gasto por un importe total de 1.789.800 euros, con cargo a las partidas indicadas para cada beneficiario del presupuesto del año 2024.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

17.- Contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio geotécnico, estudio de seguridad y salud, proyectos específicos de instalaciones, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud de las obras para la construcción del "Stellarium Ávila Center" como centro de innovación en materia de ecoturismo. Inicio RESOLUCIÓN CONTRATO (Expte. 2404/2023.Resolución 17.09.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3837) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba iniciar el expediente de resolución del contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción



del proyecto básico y de ejecución, estudio geotécnico, estudio de seguridad y salud, proyectos específicos de instalaciones, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud de las obras para la construcción del "Stellarium Ávila Center" como centro de innovación en materia de ecoturismo formalizado con ESTUDIO GONZÁLEZ ARQUITECTOS, S.L.P. (B47585823) el día 29 de enero de 2024, debido a la causa recogida en el artículo 211 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

18.- Aprobación del gasto, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago facturas del Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de agosto 2024 (Expte. 4960/2021. Resolución 17.09.24).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-3842) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno; se aprueban gastos por un importe de 755.514,63 euros, correspondientes al mes de agosto 2024 -que constan detallados en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación- y se decreta el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A (A87045407) prestadora del servicio de ayuda a domicilio.

La Junta toma conocimiento.

19.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva Ávila Auténtica para la realización de acciones promocionales. ADJUDICACIÓN (Expte. 2051/2024. Resolución 18.09.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3874) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva "Ávila Auténtica" para la realización de acciones promocionales a favor de LUIS GUZMÁN MONFORTE (**5729**), por el precio de 34% de descuento único ofertado que se aplicará sobre todas las categorías de productos establecidas en los pliegos, durante un año desde la formalización del contrato, con posibilidad de dos años más de prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 4190/22699 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.



El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

20.- Expediente contratación para la adjudicación del contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva Ávila Auténtica para la realización de acciones promocionales. EXCLUSIÓN oferta presentada. (Expte. 2051/2024. Resolución 23.09.24)

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3919) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, se aprueba ratificar la propuesta de la Mesa de Contratación (28.08.2024), del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva Ávila Auténtica para la realización de acciones promocionales y excluir la oferta presentada por María del Pilar Cogollos Adrián (**8541**).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

21.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-662 Encinares - Vallehondo". APROBACIÓN (Expte. 5041/2024. Resolución 18.09.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3879) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-662 Encinares - Vallehondo", con un presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, de 214.694,56 euros y 45.085,86 euros de IVA (21%), siendo el total, 259.780,42 euros (IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con cargo a la partida presupuestaria 4530/61902 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El anuncio de licitación se publica en la Plataforma de Contratación del Estado.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.





22.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-116 Crespos-Collado de Contreras". APROBACIÓN (Expte. 5668/2024. Resolución 19.09.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3904) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-116 Crespos-Collado de Contreras", con un presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, de 198.339,39 euros y 41.651,27 euros de IVA (21%), siendo el total, 239.990,66 euros (IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con cargo a la partida presupuestaria 4530/61902 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El anuncio de licitación se publica en la Plataforma de Contratación del Estado.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

23.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-306 El Barraco-San Bartolomé de Pinares (2ª fase)". APROBACIÓN (Expte. 5910/2024. Resolución 19.09.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3905) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-306 El Barraco-San Bartolomé de Pinares (2ª fase)", con un presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, de 197.848,95 euros y 41.548,28 euros de IVA (21%), siendo el total, 239.397,23 euros (IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con cargo a la partida presupuestaria 4530/61902 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El anuncio de licitación se publica en la Plataforma de Contratación del Estado.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

24.- Contrato de obras " Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-662: La Horcajada-Encinares". DEVOLUCIÓN de fianza a empresa adjudicataria (Expte.





6488/2022. Resolución 19.09.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3903) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la devolución de la fianza derivada de la obligación del contrato de la obra de "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-662: La Horcajada-Encinares", formalizado el 26 de enero de 2023; por un importe de 10.991 euros a la Empresa CONSTRUCCIONES HERMATINSA SL (B37052602).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

25.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Hoyocasero para el apoyo a equipamiento del Museo Etnográfico. FORMALIZACIÓN (Expte. 7404/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Hoyocasero para el apoyo a equipamiento del Museo Etnográfico.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0358).

La Junta toma conocimiento.

26.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo (edificios y centros) de la Diputación Provincial de Ávila y del Consorcio Provincial Zona Norte. APROBACIÓN (Expte. 6582/2024. Resolución 23.09.24).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024-3917) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo (edificios y centros) de la Diputación Provincial de Ávila y del Consorcio Provincial Zona Norte; con un presupuesto del contrato, que servirá de base de





licitación para el año de duración del mismo de 262.416,60 euros y 55.107,49 (21%) euros de IVA, es decir, 317.524,09 euros, IVA incluido, sin posibilidad de prórroga (a contar desde el día siguiente a su formalización), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con cargo a las partidas presupuestarias 9200/22100 del Presupuesto General de la Corporación en vigor y 1622/22100 del Consorcio Provincial.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

27.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación año 2024, a la Universidad Católica de Ávila para el desarrollo de las actividades de La Cátedra de Estudios “Adolfo Suárez” de la Diputación Provincial De Ávila, a través de la Institución Gran Duque de Alba. FORMALIZACIÓN (Expte. 2917/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación año 2024, a la Universidad Católica de Ávila para el desarrollo de las actividades de La Cátedra de Estudios “Adolfo Suárez” de la Diputación Provincial De Ávila, a través de la Institución Gran Duque de Alba.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0364).

La Junta toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTA GRUPO PSOE

Sra. Iglesias Parra (PSOE).- Solicita información general sobre el expediente relativo al proyecto “STELARIUM”.

El Sr. Presidente señala que toda la información que precise le será facilitada.

PREGUNTA GRUPO XAV

Sr. Jiménez Jiménez (XAV).- Solicita información sobre el pago a la fundación KERBES de las actuaciones correspondientes al ejercicio 2023.





El Sr. Presidente señala que toda la información que precise le será facilitada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

